



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

Dirección Nacional
de Empleo

Ley de Promoción del Empleo *N° 19.973*

Población beneficiaria

1. Jóvenes de 15 a 29 años
2. Mayores de 45 años
3. Personas con discapacidad

Procedimiento

- Postulación

Postulación directa de la empresa

- Intermediación

- Servicio de intermediación laboral - Centros Técnicos de Empleo

- ✓ *Preselección de Personal*

- ✓ *Seguimiento de la inserción laboral*



Trabajadores Trabajadoras

Aquí podrás registrar: tu experiencia laboral y formación, intereses de capacitación y empleo, postularte a ofertas laborales y actualizar tus datos. También podrás acceder a información que te ayudará en la búsqueda de empleo.



[Ingrese aquí](#)

Empresas

En Vía Trabajo podrá acceder a diferentes servicios que facilitan el reclutamiento, selección y contratación de trabajadores.



[Ingrese Aquí](#)

Entidades de Capacitación y Consultores

En VÍA TRABAJO las Entidades de Capacitación podrán registrarse, ofertar cursos, monitorear sus servicios relacionados al INEFOP.



[Ingrese Aquí](#)

VÍA TRABAJO es una plataforma de servicios vinculados a la información, orientación, capacitación e intermediación laboral. Busca dar respuesta a las dinámicas actuales del mercado.



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

Dirección Nacional
de Empleo

INEFOP

Centros Técnicos
de Empleo y
Formación
Profesional

Guía de
Empleo

[Culminación de Ciclos Educativos](#)

Requisitos que deben cumplir las personas

- Ser jóvenes entre 15 y 29 años
- Tener 45 años o más
- Estar inscriptas en Registro Nacional de Personas con Discapacidad (MIDES)
- No tener parentesco con titulares de la empresa a contratar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad
- No tener actividad abierta en BPS o titular de empresa
- No tener contrataciones anteriores con subsidio

Requisitos generales:

Que deben cumplir las empresas para acceder a los subsidios

- Estar en **situación regular de pagos** ante BPS, DGI y MTSS.
- **No tener rescisiones unilaterales ni envíos a seguro por desempleo** en la misma categoría laboral que la persona a contratar, con excepción de aquellas rescisiones fundadas por notoria mala conducta o finalizaciones de contrato. (Salvo excepciones autorizadas por MTSS).
- Tener **1 o más trabajadores** en plantilla permanente
- **No** estar registradas como "**usuarios de servicios**" en BPS.
- **No** ser **suministradoras de personal** (si podrán utilizar los subsidios para su propio personal)
- **No tener parentesco** con los/as trabajadores/as a contratar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- **Tope de contratación:** La empresa podrá contratar hasta el 20% de su plantilla permanente. Empresas con menos de 10 trabajadores, pero más de 5 podrán contratar hasta 2 trabajadores. Empresas de 1 a 5 trabajadores podrán contratar 1 trabajador.

*Incentivos
para la
contratación
de Jóvenes*

❖ **SECTOR PRIVADO**

- Subsidio temporal para la contratación de jóvenes desempleados (STDJ)
- Primera experiencia laboral (PEL)
- Práctica laboral para egresados (PLE)
- Trabajo protegido joven (TPJ)
- Prácticas formativas en empresas (PFE)

Primera Experiencia Laboral

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de 15 a 24 años*, que no hayan tenido una experiencia formal de trabajo mayor a 90 días (continuos o discontinuos en 2 años)</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 6.061 (Varones) o \$ 7576 (Mujeres) en jornada completa • Finalizado el plazo del contrato, si el/la joven continúa su contratación en la empresa podrá tener exoneración de aportes jubilatorios patronales a la seguridad social por dicho/a joven hasta que cumpla los 25 años de edad. 	<p>Contrato de 6 meses a 12 meses, pudiendo percibir exoneración de aportes si la contratación continúa hasta los 25 años del joven.</p>	<p>Requisitos Generales</p>

Subsidio Temporal para la contratación de Jóvenes Desempleados

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de 15 a 29 años* en situación de desempleo continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 meses en los 24 meses previos a la contratación.</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 40% de la remuneración, con un tope máximo de \$9.091 (Mujeres / Mujeres y varones con personas a cargo - jornada completa) • 30% de la remuneración, con un tope máximo de \$ 7.071 (Varones sin personas a cargo jornada completa) 	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p>

Trabajo Protegido Joven

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de 15 a 29 años*, en situación de desempleo, pertenecientes a hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza</p> <p><small>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> • 40% (Varones) o 60% (Mujeres) de las retribuciones mensuales • 60% (Varones) u 80% (Mujeres) de la remuneración, en contrataciones por convenio o por Programa con otras instituciones. <p>Tope máximo de subsidio: 80% de 2 SMN.</p>	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p>

*Incentivos
para la
contratación
de MAYORES
de 45 años*

❖ **SECTOR PRIVADO**

- Subsidio temporal para la contratación de mayores de 45 años (STDM)
- Trabajo protegido para mayores de 45 años (TPM)

Subsidio Temporal para la contratación de Mayores de 45 años en situación de Desempleo

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Personas mayores de 45 años*, en situación de desempleo continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 en los 24 meses previos a la contratación</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<p><u>Jornada completa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • \$7.071 – contratación de varones • \$8.081 – contratación de mujeres • \$9.091 – contratación de varones o mujeres con personas a cargo 	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p>

Trabajo Protegido para de Mayores de 45 años

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Mayores de 45 años*, en situación de desempleo, pertenecientes a hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• 40% (Varones) o 60% (Mujeres) de las retribuciones mensuales• 60% (Varones) u 80% (Mujeres) de la remuneración, en contrataciones por convenio o por Programa con otras instituciones. <p>Tope máximo de subsidio: 80% de 2 SMN.</p>	Contrato de 6 a 12 meses	Requisitos Generales

*Incentivos
para la
contratación
de Personas con
Discapacidad*

❖ **SECTOR PRIVADO**

- Subsidio temporal para la contratación de personas con Discapacidad en situación de desempleo

Subsidio Temporal para la contratación de Personas con Discapacidad

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Personas con discapacidad* que se encuentren en situación de desempleo continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 en los 24 meses previos a la contratación.</p> <p>Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad de MIDES: registrodiscapacidad@mides.gub.uy</p> <p><small>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</small></p>	<p><u>Jornada completa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • \$7.071 – contratación de varones • \$8.081 – contratación de mujeres • \$9.091 – contratación de varones o mujeres con personas a cargo 	<p>Contrato de 6 a 12 meses.</p>	<p>Requisitos Generales</p> <p>Requisitos Específicos: Contar con certificado o informe de cumplimiento de la Ley 19.691 y encontrarse inscriptos en el Registro de Empleadores (MTSS)</p>

Contratos y período de prueba

- ✓ **A término**, previamente autorizados por DINA E – MTSS
- ✓ De **6 a 12 meses**, pudiendo la empresa continuar el vínculo posteriormente
- ✓ Modelos disponibles en la Plataforma Vía Trabajo
- ✓ Deberán tener una **carga horaria mínima de 20 horas semanales**
- ✓ **Período de prueba:** **45** días en contrataciones de 6 a 8 meses, de **60** días en contrataciones de 9 a 11 meses y de **90** días en contrataciones de 12 meses

Gestión y contactos

Gestión on Line: a través de la Plataforma Vía Trabajo
viatrabajo.mtss.gub.uy

Contactos:

Dirección Nacional de Empleo – MTSS

Teléfono: 1928 interno 1911

Correo electrónico: asesoramientoempleo@mtss.gub.uy

Muchas gracias!